



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día diecinueve de octubre de dos mil diez.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de D^a. JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ
GLORIA PILAR MONTEJANO UBIEDO
LUIS LORENTE PINO
MARIA MILAGROS HERREROS MENGUAL
ANGEL VILAR NAVARRO

Queda abierta la sesión a las veinte horas y treinta minutos.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

2º.- ADJUDICACION PROVISIONAL DEL CONTRATO DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO PLAZA MAYOR".

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Visto el expediente para la contratación por la Corporación Local de Cardenete, mediante tramitación urgente y en procedimiento negociado sin publicidad, de la ejecución de la obra "Acondicionamiento Plaza Mayor", aprobado por el Pleno de la Corporación Local, como órgano de contratación, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil diez,

Y, en consecuencia, abierto el procedimiento de adjudicación, y, a estos efectos, cursadas invitaciones para la presentación de ofertas a las siguientes empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato: Construcciones Juan Alonso Perona S.L., con CIF B16153702, Aurofran S.L., con CIF B16155517, y Moratalla Escribano S.L., con CIF B16214520,

No habiendo sido prevista la constitución de Mesa de contratación que asista al Pleno de la Corporación como órgano de contratación, se procede a abrir el sobre presentado por cada licitador conteniendo la proposición para tomar parte en la licitación, y dentro de aquél el sobre que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar con la Administración,

Y calificados dichos documentos, no se observa en ellos deficiencia sustancial alguna, por lo que seguidamente, se procede a la apertura y examen de los sobres que contienen la oferta, y dado que el procedimiento de negociación se articula en fase única, y los aspectos económicos y técnicos objeto de negociación con las empresas son los determinados por la Cláusula Administrativa Particular 8ª del Pliego que rige la contratación, debiendo recaer la adjudicación en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación en aplicación de los criterios de ponderación establecidos por la citada Cláusula para identificar la oferta más ventajosa,



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día diecinueve de octubre de dos mil diez.

Una vez ponderadas las proposiciones conforme a los citados criterios establecidos para efectuar la selección del adjudicatario, y clasificadas las proposiciones presentadas por orden decreciente, habida cuenta que los empates entre varios licitadores se resolverán en favor de aquél que haya ofertado el mayor importe en euros de mejoras al proyecto técnico, se obtiene el siguiente resultado:

MORATALLA ESCRIBANO S.L. (B16214520)

Importe total de las mejoras al proyecto técnico ofertadas, 5.670,00 € (>6%<8%):

3 puntos

Resultado final: 3 puntos

AUROFRAN S.L. (B16155517)

Importe total de las mejoras al proyecto técnico ofertadas, 4.728,01 € (>4%<6%):

2 puntos

Resultado final: 2 puntos

JUAN ALONSO PERONA S.L. (B16153702)

Importe total de las mejoras al proyecto técnico ofertadas, 4.178,01 € (>4%<6%):

2 puntos

Resultado final: 2 puntos

Y terminada la apertura de las proposiciones,

Se acuerda, en virtud de las motivaciones expuestas,

Adjudicar provisionalmente el contrato a Moratalla Escribano S.L., con C.I.F. B16214520, licitador que presenta la oferta más ventajosa, notificando a todos los candidatos y publicando en el perfil de contratante esta adjudicación provisional.

Concretar y fijar los términos definitivos del contrato, según los aspectos económicos y técnicos negociados, cuya puntual observancia tendrá atribuido el carácter de obligación contractual esencial, estableciendo en 5.670,00 € el importe total, IVA excluido, de las mejoras al proyecto técnico.

Requerir al adjudicatario provisional para que, en un plazo de cinco días hábiles, presente el documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva por el importe del 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido, a disposición del órgano de contratación, en cualquiera de las modalidades previstas legalmente, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, y de sus obligaciones tributarias, advirtiéndole expresamente que de no cumplir aquellos requisitos por causas a él imputables, la Administración declarará decaída la adjudicación provisional a su favor.

Facilitar, si los interesados lo solicitan, información, en un plazo máximo de quince días a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de la obra, y restante normativa legal aplicable."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con seis votos a favor y ninguno en contra.

Siendo las veintiuna horas, por la Presidencia se levanta la sesión.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día diecinueve de octubre de dos mil diez.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 25 de octubre de 2010.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,